



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2013-00958-00

Observado el escrito que milita en el archivo 001 del expediente digital, se pone de presente a la memorialista que el juzgado pudo establecer que el proceso referenciado terminó por pago total desde el 26 de julio de 2017, y según lo informado por la secretaría del Despacho, se encuentra archivado en el paquete No. 122 de 2018 del Archivo Central.

Por tanto, para poder resolver las solicitudes planteadas, en necesario contar con el expediente en la sede del Juzgado, por lo que la parte interesada deberá realizar las gestiones necesarias para desarchivar el proceso, trámite que se debe hacer ingresando al siguiente link y seguir los pasos allí indicados:

Microsoft Forms
forms.office.com

[https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?
id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi60y_xmszwlOoBC1acKmAhJUNIVERIpNT1ZVVIBaWINKT043QzQzC
E2UC4u&origin=QRCode](https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi60y_xmszwlOoBC1acKmAhJUNIVERIpNT1ZVVIBaWINKT043QzQzCE2UC4u&origin=QRCode)

2:59 n. 1

En consecuencia, una vez el expediente físico se encuentre en la sede de este juzgado, se resolverá lo que en derecho corresponda. Adviértase que las solicitudes y las actuaciones judiciales se surtirán a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

ELMER LEONARDO RODRIGUEZ ENCISO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 046
de hoy 29 DE JUNIO DE 2023

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB